



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión de 21 de julio de 2016, modificación del Reglamento Regulador de la Escuela de Educación Vial de San Sebastián de los Reyes, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias municipales de la oficina de la Policía Local (edificio de Protección Ciudadana, sito en calle Real, número 97) y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Concluido dicho plazo sin formularse reclamaciones o sugerencias, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado en fase municipal procediendo a remitirlo a la Dirección General de Tráfico, de conformidad y a los efectos del artículo 7.2 de la Resolución de 15 de septiembre de 1992, de dicho organismo.

San Sebastián de los Reyes, a 26 de julio de 2016.—El alcalde, Narciso Romero Morro.

(03/28.404/16)

